

Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z300146LH, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H-97/01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMF-0022, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.
Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.
Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Pragma», modelo 40-SL/05.

Características:

Primera: 38.
Segunda: 12.
Tercera: Silicio policristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

25951 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un modem para la transmisión de datos, marca «Pahldata», modelo V21/V23, fabricado por «Pahldata, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Pahldata, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Salcedo, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un modem para la transmisión de datos, fabricado por «Pahldata, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en calle Salcedo, 7, Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87074185, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD19900187 han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0026, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Pahldata», modelo V21/V23.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono-síncrono/duplex.
Tercera: V21, V23 y V24/1.200.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

25952 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico, marca «Pragma», modelo 40-SL/04, fabricado por «Pragma, S.p.A.», en Nettuno (Italia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Photec Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Juan de Oñas, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «Pragma, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Nettuno (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z300156LH, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H-97/01, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMF-0021, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.
Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.
Tercera. Descripción: Material de las células.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Pragma», modelo 40-SL/04.

Características:

Primera: 33.
Segunda: 12.
Tercera: Silicio policristalino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

25953 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módulo fotovoltaico, marca «Pragma», modelo 72 SL-01, fabricado por «Pragma, S.p.A.», en Nettuno (Italia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Photec Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Juan de Oñas, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módulo fotovoltaico, fabricado por «Pragma, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Nettuno (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio del Instituto de Energías Renovables de la Junta de Energía Nuclear, mediante dictamen técnico con clave Z300166LH, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H-97/01, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2313/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMF-0025, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia máxima. Unidades: W.
Segunda. Descripción: Tensión nominal. Unidades: V.
Tercera. Descripción: Material de las células.